



CREATIVE

Convenio de Donaciones en Especie

Entre

Creative Associates International, Inc.

Y

El Comité Municipal de Prevención de Violencia de Zacatecoluca

CVPP-G-0357

Intercambio de Experiencias de Prevención de la Violencia

Creative Associates International, Inc. (en lo sucesivo denominado como "Creative") se complace en adjudicar al Comité Municipal de Prevención de la Violencia de Zacatecoluca (en lo sucesivo denominado como "el Donatario"), una contribución en especie de bienes/o servicios la cual se describe en el Anexo 1 "Lista de Bienes/Servicios a ser Provistos" en apoyo al programa del donatario: Intercambio de Experiencias de Prevención de la Violencia, el cual se describe más detalladamente en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto".

El límite de esta donación es de \$ 4,260.00. La contribución de Creative para esta donación se realizará únicamente a través de recursos en especie. Creative no tiene la obligación de brindar contribuciones en especie, dinero u otros artículos de valor que excedan el límite de la donación.

La fecha efectiva del Convenio es 11/03/2016 y la fecha estimada de finalización del Convenio es 10/06/2016. Creative pondrá a disposición los recursos en especie de acuerdo con el Anexo 2.

A. Normas sobre Propiedad y Registros:

El donatario deberá hacer uso de todos los bienes provistos por Creative para los propósitos descritos en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto". Esta disposición se aplicará de manera perpetua, a menos que el donatario obtenga una aprobación escrita por parte de Creative para hacer un uso distinto de los bienes.

1. El donatario reconoce la entrega de cualquier bien firmando el Acta de Entrega otorgada por Creative.
2. Creative hace entrega de cualquier bien bajo una condición "tal cual" y no otorga garantías acerca de las condiciones o utilidad de los bienes.
3. Por este medio, Creative transfiere el título de propiedad al donatario a partir de la recepción del bien(es), con un costo unitario inferior a \$500.

El donatario debe contar con procedimientos de manejo de los bienes que incluyan como mínimo los siguientes requisitos:

1. El donatario deberá establecer y mantener registros de los bienes. Dichos registros deben incluir una descripción de los bienes, cantidad recibida, número de serie u otro número de identificación, valor actual de los bienes, ubicación, uso y condiciones de los bienes.
2. El donatario deberá realizar un **inventario físico anual** de los bienes. El donatario deberá conciliar los resultados de dicho inventario con los registros de los bienes antes de que concluya la donación.
3. El donatario deberá desarrollar y mantener un **sistema de control de bienes** a fin de asegurar la protección adecuada para prevenir pérdida, daño o robo de los bienes. El sistema de control de bienes debe incluir como mínimo los números de artículos adheridos a cada uno de los bienes. El donatario deberá documentar y reportar a Creative cualquier pérdida, daño o robo en de los bienes.
4. El donatario es responsable por el **mantenimiento** de los bienes recibidos, deberá desarrollar y practicar procedimientos de mantenimiento adecuados para mantener los bienes en buenas condiciones de uso.
5. Al finalizar la donación, el donatario deberá presentar a Creative un reporte de inventario. Para todos los bienes con un costo unitario original de \$500 o más, se requieren las instrucciones de disposición de USAID, a fin de transferir la titularidad al donatario, Creative solicitará las instrucciones de disposición de USAID cuando reciba el reporte de inventario final por parte del donatario.
6. Posterior a la transferencia de la titularidad, el donatario asumirá todas las responsabilidades inherentes a la posesión de los bienes, y cualquier responsabilidad o costos que surjan de reclamos de terceros contra Creative o sus empleados con relación al uso de dichos bienes.
7. El donatario deberá mantener y poner a disposición de Creative, toda la información y documentos relacionados con los bienes durante un período de tres años a partir de la finalización de este Convenio.
8. El donatario deberá, como mínimo y de acuerdo con las leyes locales, brindar una cobertura de seguros equivalente tanto para los bienes otorgados por Creative, como para otros bienes del donatario.
9. Se le prohíbe al donatario vender o exportar los bienes otorgados bajo este convenio.
10. Se le prohíbe al donatario utilizar los bienes otorgados bajo este convenio para propósitos militares, policiales o de seguridad.

B. Informe de Avance :

El oficial técnico asignado deberá presentar un reporte de ejecución de forma trimestral utilizando el formato del Anexo 4 "Formato de Informe de Avance". Al final del período de ejecución, el oficial técnico asignado deberá presentar un informe final utilizando el Anexo 5 "Informe Final de Actividades" tal como se detalla en la sección III. Resultados y Productos Esperados del Anexo 2.

La fecha límite para presentar el reporte final es 30 días después del 10/06/2016. El donatario deberá presentar a Creative los Informes de Avance a través de una copia física o electrónica, a la siguiente dirección:

Corina López de Mena
Coordinadora de Donaciones
Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador,
corinam@crea-sv.com

C. Otros Términos y Condiciones:

1. Creative o sus representantes realizarán un monitoreo del progreso en la ejecución de esta donación, incluyendo la revisión de los reportes de avance, evaluación de la calidad de la información y visitas de campo. Las visitas de campo se realizan según la necesidad y no ocurren dentro de un horario establecido. El donatario deberá facilitar las visitas de campo a todos los lugares/actividades relacionadas con la donación en cualquier momento durante su implementación. Creative se compromete a realizar visitas de campo de tal manera que no se interrumpan las operaciones del día a día del donatario y que minimicen la suspensión injustificada de la ejecución del proyecto.
2. Ni Creative, ni USAID asumen responsabilidad por cualquier reclamo de terceros por daños que surjan a raíz de esta donación.
3. El donatario debe informar a Creative inmediatamente y por escrito sobre cualquier cambio en la información de contacto de la organización, estatus legal, dirección o número telefónico.
4. Creative y el donatario deben efectuar los cambios al Convenio a través de una modificación escrita, debidamente firmada por los representantes autorizados de Creative y del donatario. Los representantes autorizados en este Convenio son:

	Creative	Donatario
Nombre	Harold Sibaja	Francisco Salvador Hirezi Morataya
Cargo	Director y Representante Legal	Alcalde
Dirección	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	Barrio El Centro, Calle Dr. Nicolás Peña No. 1, Zacatecoluca, La Paz, El Salvador
Número Telefónico	2522-3571	2334-7900
Correo Electrónico	harolds@crea-sv.com	admzacatecoluca@gmail.com

5. El donatario se compromete a seguir la política de USAID con relación a los materiales producidos bajo el convenio.
 - a) Todos los materiales producidos bajo los términos de este convenio – ya sean de tipo escrito o gráfico, películas, cintas magnéticas u otros - son propiedad del donatario. A menos de que se establezca lo contrario en los términos y condiciones del convenio de donación, el autor o el donatario está en la libertad de reproducir cualquier libro, publicación u otros materiales protegidos por derechos de autor y desarrollados en el curso de o bajo el presente convenio, sin embargo, USAID se reserva el derecho no exclusivo, irrevocable y libre de regalías de reproducir, publicar o utilizar de manera diferente y de autorizar a otros el uso de dicho material para fines gubernamentales. Deberá darse

continuidad a los derechos y responsabilidades estipulados en este párrafo, a pesar de que la donación o la ejecución de sus disposiciones finalicen.

- b) Cualquier comunicación pública o documento producido a continuación deberá contener la siguiente nota informativa:

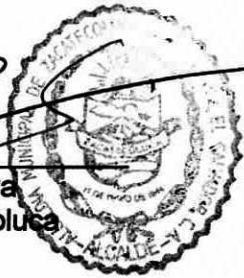
"Este estudio/reporte/material de audio/material visual/otra información/producto publicitario (especifique cuáles de estos materiales son posibles gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID). Su contenido es responsabilidad de [Nombre del Donatario] y no manifiesta necesariamente la opinión de Creative, USAID o del gobierno de EE.UU."

6. El donatario se compromete a indemnizar y exonerar a Creative de cualquier o todos los reclamos, de daños y perjuicios, causa de acción u obligaciones que surjan a raíz de, o que se relacionen con el desempeño del trabajo y la misión del donatario de aquí en adelante.
7. Creative podría dar por finalizada esta donación en cualquier momento, de manera total o parcial, con 30 días de aviso previo y por escrito al donatario. Creative podría requerir la devolución de los bienes otorgados.
8. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento del Terrorismo: Se le recuerda al donatario que las órdenes ejecutivas y la ley estadounidense prohíbe las transacciones, provisión de recursos y apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad del donatario asegurar el cumplimiento de tales leyes y órdenes ejecutivas. Esta disposición deberá incluirse en todos los sub-contratos/sub-donaciones emitidos bajo este contrato/convenio.
9. El idioma Inglés debe predominar en el presente convenio. En caso de que este convenio, cualquier documentación de respaldo o entregable del mismo se traduzca en otro idioma, la versión en idioma Inglés será la versión predominante.
10. Se prohíbe al donatario emitir sub-donaciones bajo este convenio.
11. Si se requiere contratar servicios profesionales durante la implementación de las actividades de esta donación, el proceso de adquisición de dichos servicios será realizado ya sea por el Componente de Donaciones o por el Departamento de Finanzas y Administración, dependiendo del tipo de servicio solicitado.

Por favor firme la versión original de este Convenio a fin de brindar acuse de recibo de esta donación y devuélvalo a la persona de contacto de Creative, la cual se detalló anteriormente junto con las certificaciones adjuntas.

Por: El Comité Municipal de Prevención de la Violencia de Zacatecoluca


Francisco Salvador Hirez Morataya
Alcalde/Municipalidad de Zacatecoluca



Fecha: 11 de Marzo de 2016

Por: Creative


Harold Sibaja
Director y Representante Legal

Fecha: 11 de Marzo de 2016

Anexos:

1. Lista de bienes o servicios a ser provistos en especie
2. Descripción del Proyecto
3. Formato de Informe de Avance
4. Formato de Informe Final de Actividades
5. Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario
6. Propuesta
7. Presupuesto

Anexo 1
LISTA DE BIENES/SERVICIOS A SER PROVISTOS EN ESPECIE

	Descripción	CTD	Costo Unitario	Valor de Mercado
1	Traslado de San Salvador a La Unión, transporte interno y retorno	1	\$ 212.50	\$ 212.50
2	Hospedaje para participantes (viaje nacional de prevención)	1	\$ 186.00	\$ 186.00
3	Hospedaje para alcalde (viaje nacional de prevención)	1	\$ 148.00	\$ 148.00
4	Transporte para voluntarios que intercambiaran sus experiencias y habilidades desarrolladas	1	\$ 50.00	\$ 50.00
5	Compra de papelería, libretas, lapiceros, plumones y otros similares	1	\$ 16.50	\$ 16.50
6	Seguros médicos hospitalarios para participantes	1	\$ 80.00	\$ 80.00
7	Alimentación durante 3 días	1	\$ 712.50	\$ 712.50
8	Boleto de avión para traslado de San Salvador a Colombia ida y vuelta; vuelo interno de Medellín a Bogotá	1	\$ 800.00	\$ 800.00
9	Hospedaje para participantes del 1 al 7 de Mayo 2016 en Colombia	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
10	Viático para 7 días de jornada en Colombia	1	\$ 740.00	\$ 740.00
11	Transporte para traslado interno en ciudad de Bogotá y Medellín	1	\$ 187.50	\$ 187.50
12	Seguros médicos hospitalarios para participantes	1	\$ 67.00	\$ 67.00
13	Material para Alcalde que participe en el viaje	1	\$ 60.00	\$ 60.00
	Valor Total Estimado de la Donación en Especie			\$ 4,260.00

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

I. Resumen

Para abonar y fortalecer las capacidades de prevención de la violencia a nivel municipal y dado el inicio de la fase 2, en los municipios de Zacatecoluca, Cuscatancingo (por ser definido), Mejicanos, Apopa, Ciudad Delgado, Santa Cruz Michapa, Olocuilta y Zacatecoluca, del Proyecto de USAID Prevención del Crimen y la violencia se requiere, entre otros, que los tomadores de decisiones conozcan experiencias exitosas de prevención dirigidas a prevenir la violencia en sus diversas manifestaciones.

El conocer acciones de prevención de la violencia y realizar intercambios de experiencias abona a la construcción de condiciones óptimas para el desarrollo de iniciativas que se implementaran en sus municipios, además, de ampliar el abanico de opciones que conocen los tomadores de decisión para la prevención de la violencia.

Esto se basa en lo que establece la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia (ENPV), dando facultades y obligaciones a los gobiernos locales de realizar acciones de prevención de la violencia a nivel municipal y comunitario, siendo corresponsables del éxito de los proyectos y programas que se implementen.

De igual forma el Plan El Salvador Seguro tiene un fuerte enfoque dirigido a los gobiernos locales, lo que los ha empujado a liderar las iniciativas de sus municipios. La misma ENPV establece que a los gobiernos locales les corresponde liderar y facilitar los procesos de prevención de violencia potenciando espacios de construcción y participación ciudadana, esta aseveración abre la posibilidad de que la construcción de la propuesta pueda realizarse en conjunto con los gobiernos locales.

Este proyecto, responde al Componente 2 del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, específicamente a la Estrategia 1 de los Planes Municipales de Prevención: "*Somos Capaces de Proteger a Nuestros Jóvenes*". Esta estrategia está enfocada al fortalecimiento de los actores locales que se involucran en los esfuerzos de prevención del municipio. La estrategia pretende fortalecer los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPVs), los Concejos Municipales, operadores municipales y actores clave de las comunidades para que desarrollen capacidades y habilidades encauzadas a la prevención de la violencia y la sostenibilidad de las iniciativas de prevención.

Este proyecto tiene por propósito la realización de intercambios de experiencias a nivel nacional e internacional, de los tomadores de decisión de los 8 municipios de la fase 2 del Componente 2 del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia.

II. Establecimiento de Metas/Objetivos

El objetivo general de este Proyecto es que los tomadores de decisión de la Municipalidad de Zacatecoluca conozcan experiencias exitosas de prevención de la violencia a nivel nacional e internacional.

III. Resultados y Productos Esperados

A continuación se presentan algunos resultados a alcanzar a través de esta iniciativa:

- Tomadores de decisión de las municipalidades sensibilizados de la importancia de las acciones de prevención de la violencia.
- Alcalde sensibilizado sobre el papel importante que juega en la prevención de la violencia
- Funcionarios municipales en conocimientos de nuevas metodologías de prevención de la violencia.

Productos

- Al menos 4 funcionarios municipales han participado en el viaje nacional de prevención.
- Al menos 1 alcalde ha participado del viaje internacional de prevención de la violencia.

IV. Coordinación/Instrucciones Especiales

La coordinación técnica será provista por el Oficial asignado de la Estrategia 1. Todos los aspectos financieros y de compras serán coordinados por el personal del Componente de Donaciones.

V. Beneficiarios

Beneficiarios Directos

Los beneficiarios directos serán 5 tomadores de decisiones que participen en el proceso de intercambio de experiencias.